



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ARMAS Y MUNICIONES
-DIGECAM-

REQUISITOS:

DEVOLUCIÓN DE ARMAS DE FUEGO (PERSONA INDIVIDUAL)

1	Formulario de solicitud de devolución de armas de fuego
2	Original y copia de la Orden de devolución emitida por Juez competente, firmada y sellada, en la cual se detalle con exactitud lo que se debe devolver (arma, cartucho o munición, tolvas, y/o accesorios.)
3	Copia certificada de la sentencia y parte resolutive en la cual indique que no existe recurso o notificación pendiente, del proceso judicial
4	Original y copia del Documento Personal de Identificación